

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (“ACS” o la “Sociedad”), celebrado el 23 de marzo de 2023, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, Auditorio Sur de IFEMA, sito en la Avenida del Partenón, 5, a las 12:00 horas del día 4 de mayo de 2023, en primera convocatoria, y al día siguiente, 5 de mayo de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en la página web de la Sociedad, www.grupoacs.com, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es, en uno de los diarios de mayor circulación en España y en los demás medios que procedan). El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante asistencia telemática, el otorgamiento de la representación y voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia y la asistencia física a la Junta.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2022, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es sociedad dominante. Aplicación del resultado.
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2022, tanto de la Sociedad como del Grupo del que esta es dominante.
 - 1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.
- 2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio de 2022.
- 3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2022.
- 4.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Reección y nombramiento de consejeros.
 - 4.1. Fijación del número de miembros del Consejo en quince.
 - 4.2. Reección como consejero de don Florentino Pérez Rodríguez, con la categoría de consejero ejecutivo.
 - 4.3. Reección como consejero de don José Luis del Valle Pérez, con la categoría de consejero ejecutivo.
 - 4.4. Reección como consejero de don Antonio Botella García, con la categoría de consejero independiente.
 - 4.5. Reección como consejero de don Emilio García Gallego, con la categoría de consejero independiente.
 - 4.6. Reección como consejera de doña Catalina Miñarro Brugarolas, con la categoría de consejera independiente.
 - 4.7. Reección como consejero de don Pedro José López Jiménez, con la categoría de otro consejero externo.
 - 4.8. Reección como consejera de doña María Soledad Pérez Rodríguez, con la categoría de consejera dominical.

4.9 Nombramiento como consejero de doña Lourdes Máiz Carro con la categoría de consejera independiente.

4.10 Nombramiento como consejera de doña Lourdes Fraguas Gadea con la categoría de consejera independiente.

5.- Remuneraciones de los consejeros.

5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2022, que se somete a votación con carácter consultivo.

5.2. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

6.- Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de entrega de acciones liberadas y de opciones sobre acciones.

7.- Nombramiento de auditores tanto de la Sociedad como del Grupo.

8.- Aumento de capital con cargo íntegramente a reservas y autorización para la reducción de capital para amortizar acciones propias.

9.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la reducción del capital social con finalidad de amortización de acciones propias.

10.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, REPSOL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 6 de marzo de 2023 (número de registro 1800) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 22 y el 28 de marzo de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
22/03/2023	REP.MC	Compra	XMAD	254.122	14,209
22/03/2023	REP.MC	Compra	CEUX	70.278	14,216
22/03/2023	REP.MC	Compra	TQEX	15.600	14,209
23/03/2023	REP.MC	Compra	XMAD	268.232	14,161
23/03/2023	REP.MC	Compra	CEUX	84.056	14,169
23/03/2023	REP.MC	Compra	TQEX	27.712	14,176
24/03/2023	REP.MC	Compra	XMAD	273.812	13,689
24/03/2023	REP.MC	Compra	CEUX	102.088	13,690
24/03/2023	REP.MC	Compra	TQEX	24.100	13,731
27/03/2023	REP.MC	Compra	XMAD	204.764	13,898
27/03/2023	REP.MC	Compra	CEUX	74.254	13,901
27/03/2023	REP.MC	Compra	TQEX	20.982	13,898
28/03/2023	REP.MC	Compra	XMAD	184.192	14,207
28/03/2023	REP.MC	Compra	CEUX	59.658	14,203
28/03/2023	REP.MC	Compra	TQEX	13.150	14,219

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciada su aprobación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232) y su posterior modificación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1.615) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 22 de marzo de 2023 y el 28 de marzo de 2023.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
22/03/2023	CASH	Compra	XMAD	38.287	0,71100
23/03/2023	CASH	Compra	XMAD	38.429	0,71051
24/03/2023	CASH	Compra	XMAD	46.939	0,69318
27/03/2023	CASH	Compra	XMAD	41.377	0,70793
28/03/2023	CASH	Compra	XMAD	31.584	0,70353

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las

Anuncios Communications

medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 20 y el 28 de marzo de 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

Resumen de operaciones de compra de acciones propias
Código ISIN: ES0154653911
Valor: ISUR
Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
20/03/2023	XMAD	420	7,2000
21/03/2023	XMAD	410	7,2000
22/03/2023	XMAD	350	7,1714
23/03/2023	XMAD	416	7,2346
24/03/2023	XMAD	470	7,2000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, siguientes y concordantes de los Estatutos Sociales de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, en adelante e indistintamente Eurocaja Rural, S.C.C., la Caja o la Entidad, convoca a las Sras. y Sres. Socios a Asamblea General (Juntas Preparatorias y Asamblea de Delegados) Ordinaria, que tendrá lugar en las horas y localidades que a continuación se indican, y conforme al orden del día que más adelante se referirá.

Las Juntas Preparatorias de dicha Asamblea se celebrarán los días, horas y lugares que figuran en el cuadro inferior, y con el mismo orden del día que la Asamblea de Delegados, con la sola adición de la designación de Delegados que asistirán a la Asamblea de Delegados.

Asamblea de Delegados, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en Toledo, calle Méjico nº 2, el próximo día cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Presentación, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Eurocaja Rural, S.C.C., así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados del Grupo Eurocaja Rural, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós (2022). Fijación del tipo de interés a retribuir las aportaciones al capital social durante el ejercicio dos mil veintidós (2022). Distribución y aplicación de excedentes del ejercicio dos mil veintidós (2022).

Tercero.- Presentación, examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio dos mil veintidós (2022) del Grupo Eurocaja Rural, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Fijación de las líneas maestras de la política general de la Caja.

Quinto.- Examen y aprobación de las líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción (FEP) para el ejercicio dos mil veintitrés (2023).

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Caja, sometida a condición suspensiva consistente en la obtención, en su caso, de la correspondiente autorización administrativa (Artículo 41 y concordantes). Acuerdos que procedan. 6.1. Competencia (Artículo 41).

Séptimo.- Aprobación de límite máximo aplicable a la retribución variable para miembro del Colectivo identificado perteneciente a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.

Octavo.- Autorización para que la Sociedad y sus Sociedades Dependientes (Grupo Eurocaja Rural) puedan adquirir aportaciones al capital social propias, todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en los artículos 28 de los Estatutos Sociales y 10 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, en relación con los artículos 144 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Noveno.- Operaciones de captación de negocio y/o comercialización conjunta de productos y servicios bancarios. Operaciones de adquisición de negocio de sucursales bancarias.

Décimo.- Autorizar, y especialmente facultar al Consejo Rector la emisión de bonos y obligaciones, simples o subordinadas, con o sin garantía, cédulas y participaciones hipotecarias o cualquier otro tipo de instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, de cualquier clase o naturaleza, hasta el 30 de junio de 2024 y un importe nominal máximo de mil quinientos (1.500) millones de euros. En su caso, dejar sin efecto en la parte no utilizada las delegaciones conferidas anteriormente.

Undécimo.- Admisión de aportaciones al capital social. Habilitación y delegación en el Consejo Rector para su ejecución hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y por el importe máximo de ciento cincuenta (150) millones de euros.

Duodécimo.- Delegar en el Consejo Rector la facultad de remunerar las aportaciones a capital social a cuenta de los excedentes del ejercicio dos mil veintitrés (2023).

Decimotercero.- Asuntos varios.

Decimocuarto.-Delegación de facultades en el Consejo Rector, con facultades de sustitución, para la ejecución, formalización, subsanación y elevación a público de los acuerdos, así como para promover su inscripción, en los más amplios términos, incluyendo una habilitación para completar, adecuar o subsanar el texto de los acuerdos adoptados y de los artículos de la modificación estatutaria, en la medida precisa para cumplir las indicaciones de los organismos administrativos, reguladores y supervisores y de los registros competentes para la autorización, en su caso, e inscripción de los acuerdos adoptados.

Decimoquinto.- Elección de dos socios y suplentes para la firma del acta.

Decimosexto.- Sugerencias y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO